



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO COBRO DE HONORARIOS.

DEMANDANTE: MARTÍN ALBERTO ÁVILA REALES.

DEMANDADO: EMIS JOHANA ÁLFARO BOHÓRQUEZ Y OTRO.

RADICADO: 20001-31-10-003-2017-00506-00.

De acuerdo a lo solicitado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar, en providencia de 20 de abril de 2022, conforme al artículo 466 Código General del Proceso, se decreta el embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar, propiedad de la señora EMIS JOHANA ÁLFARO BOHÓRQUEZ, los cuales se pondrán a disposición del Juzgado solicitante, dentro del proceso Ejecutivo iniciado por JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ, contra EMIS JOHANA ÁLFARO BOHORQUEZ, radicado 20001-41-89-001-2022-00061-00. Envíese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

FREKAS.